



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Acreencias/Prestaciones Laborales
Radicación	68081-31-05-002-2021-00253-00
Demandante	MECANICOS ASOCIADOS NIT. 8911027238
Demandado	ELKIN DARIO VARGAS SILVA C.C. 1129578819

El ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021), fue repartido por la oficina judicial, para lo de rigor, solicitud de pago de las prestaciones y acreencias laborales realizada por MECANICOS ASOCIADOS NIT. 8911027238, con ocasión, según se informa del fallecimiento del trabajador ELKIN DARIO VARGAS SILVA C.C. 1129578819.

La anterior solicitud fue presentada por la señora Luisa Fernanda Pinzón Sánchez, a través de apoderado, en su condición de cónyuge del trabajador fallecido, para lo cual adjuntó copia del registro civil de matrimonio, registro civil de defunción, registro civil de nacimiento de sus hijos en común y cédulas de ciudadanía.

Revisada la plataforma del BANCO AGRARIO, se encontró que dentro de la cuenta de este Despacho obra el título judicial No. 460200000697197 por valor de \$6.161.023 a nombre de ELKIN DARIO VARGAS SILVA.

Por otra parte, se observa que el 21 de marzo hogaño, se recibió vía correo electrónico, solicitud de pago de la señora LUISA FERNANDA PINZÓN SÁNCHEZ identificada con la C.C. 1101207380, con el fin que se ordene la entrega del mismo.

Por lo anterior, siendo procedente hágase entrega a LUISA FERNANDA PINZÓN SÁNCHEZ C.C. 1101207380 del título judicial No. 460200000697197 por valor de \$6.161.023.

Se advierte que la suma antes mencionada no es verificada por este Despacho Judicial, al tratarse de un pago por consignación de prestaciones sociales y con ello, no ser producto de una condena dentro de un proceso que se tramite en este Despacho Judicial

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

**RESUELVE**

**PRIMERO.** – ORDENAR el pago a favor de LUISA FERNANDA PINZÓN SÁNCHEZ C.C. 1101207380 del título judicial No. 460200000697197 por valor de \$6.161.023, consignado por MECANICOS ASOCIADOS NIT. 8911027238.

**SEGUNDO.** - ADVERTIR que la suma antes mencionada no es verificada por este Despacho Judicial, al tratarse de un pago por consignación de prestaciones sociales y con ello, no ser producto de una condena dentro de un proceso que se tramite en este Despacho Judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



**ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES**  
**JUEZ**

Esta providencia se notifica en el **estado electrónico 030 de fecha 1 de abril de 2024**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

**Firmado Por:**

**Arley Ivan Mendez Fuentes**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Laboral 002**

**Barrancabermeja - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e8b9d486188f5524f731343852cb607b8d8bbc78504027753016a4c47961d82**

Documento generado en 22/03/2024 03:33:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**